



Usr: Alyn  
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: E00509 Del 20/09/2023

Fecha y hora de Impresión | 22/sep./2023  
12:14 p. m.  
Página | 1

Concepto: OC 156 / ALAMBRADOS Y PROTECCIONES / INSTALACION DE MALLA DIVISORIA / F432

Beneficiario: **ALAMBRADOS Y PROTECCIONES SA DE CV**

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-01-64001-101-3511-1	Conservación y mantenimiento menor	\$9,048.00		OC 156 / ALAMBRADOS Y PROTECCIONES / INSTALACION DE MALLA DIVISORIA / F432
0002	8250-01-64001-101-3511-1	Conservación y mantenimiento menor		\$9,048.00	OC 156 / ALAMBRADOS Y PROTECCIONES / INSTALACION DE MALLA DIVISORIA / F432
0003	8270-01-64001-101-3511-1	Conservación y mantenimiento menor	\$9,048.00		OC 156 / ALAMBRADOS Y PROTECCIONES / INSTALACION DE MALLA DIVISORIA / F432
0004	8260-01-64001-101-3511-1	Conservación y mantenimiento menor		\$9,048.00	OC 156 / ALAMBRADOS Y PROTECCIONES / INSTALACION DE MALLA DIVISORIA / F432
0005	2112-1-000446	ALAMBRADOS Y PROTECCIONES	\$9,048.00		OC 156 / ALAMBRADOS Y PROTECCIONES / INSTALACION DE MALLA DIVISORIA / F432
0006	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$9,048.00	OC 156 / ALAMBRADOS Y PROTECCIONES / INSTALACION DE MALLA DIVISORIA / F432
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<b>27,144.00</b>	<b>27,144.00</b>	



Usr: Alyn  
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: D00544 Del 19/09/2023

Fecha y hora de Impresión | 19/sep./2023 01:11 p. m.  
Página | 1

Concepto: Devengado OC 156 / ALAMBRADOS Y PROTECCIONES / INSTALACION DE MALLA DIVISORIA / F432

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-01-64001-101-3511-1	Conservación y mantenimiento menor	\$9,048.00		OC 156 / ALAMBRADOS Y PROTECCIONES / INSTALACION DE MALLA DIVISORIA / F432
0002	8240-01-64001-101-3511-1	Conservación y mantenimiento menor		\$9,048.00	OC 156 / ALAMBRADOS Y PROTECCIONES / INSTALACION DE MALLA DIVISORIA / F432
0003	5135-3511	Conservación y mantenimiento menor	\$9,048.00		OC 156 / ALAMBRADOS Y PROTECCIONES / INSTALACION DE MALLA DIVISORIA / F432
0004	2112-1-000446	ALAMBRADOS Y PROTECCIONES		\$9,048.00	OC 156 / ALAMBRADOS Y PROTECCIONES / INSTALACION DE MALLA DIVISORIA / F432
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<b>18,096.00</b>	<b>18,096.00</b>	



Usu: Alyn  
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: D00516 Del 07/09/2023

Fecha y hora de Impresión | 07/sep./2023 09:48 a. m.  
Página | 1

Concepto: Comprometido OC 156 / ALAMBARDOS Y PROTECCIONES SA DE CV / INSTALACION DE MALLA DIVISORIA

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-64001-101-3511-1	Conservación y mantenimiento menor	\$9,048.00		OC 156 / ALAMBARDOS Y PROTECCIONES SA DE CV // INSTALACION DE MALLA DIVISORIA
0002	8220-01-64001-101-3511-1	Conservación y mantenimiento menor		\$9,048.00	OC 156 / ALAMBARDOS Y PROTECCIONES SA DE CV // INSTALACION DE MALLA DIVISORIA
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>9,048.00</u>	<u>9,048.00</u>	



**Santander**

## Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 54233804 - ISABELLA LANDEROS BHARATRAM

Referencia: 992023092013321460M845

Referencia  
numérica del  
Emisor:

Referencias del  
Movimiento: 7798871

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655095603973

Cuenta Cargo: 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

Cuenta Abono: N2-ELIMINADO 73

Importe: \$ 9,048.00 MXN

Concepto: INSTALACION DE MALLA DIVISORA

Fecha y hora de

Alta: 20/09/2023 13:32:14

Fecha y hora de

Liquidación: 20/09/2023 13:32:16

Clave de

Rastreo: N1-ELIMINADO 73

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del  
Beneficiario:

Banco Destino: BANAMEX

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

**55 5169 4301 ó 55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial SuperLínea PyME



**Emisor:**  
 ALAMBRADOS Y PROTECCIONES  
 APR181116870  
 TABASCO 1478 LA NORMAL, CP: 44260, GUADALAJARA,  
 JALISCO, México  
 Lugar de Expedición: 44260 JALISCO  
 Régimen Fiscal: 626 - Régimen Simplificado de Confianza  
 Tel: 3335594185  
 Efecto del comprobante: I - Ingreso

**Receptor:**  
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,  
 INFORMACION PUBLICA Y  
 PROTECCION DE DATOS PERSONALES  
 DEL ESTADO DE JALISCO  
 ITI050327CB3  
 AV VALLARTA 1312 AMERICANA, CP: 44160,  
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO  
 Código postal: 44160  
 Uso del CFDI: G03 - Gastos en general  
 Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con  
 Fines no Lucrativos

**Folio Fiscal:**  
 ca737f59-55f6-45ad-834a-a22c7d07b8ee

**Fecha / Hora de Emisión:**  
 16/9/2023 - 11:55:07

**No. de Certificado Digital:**  
 00001000000505979977

**Exportacion:**  
 01 - No aplica

Producto	Cantidad	Unidad	Concepto(s)	Precio U	Importe
72154032	1	E48 - Unidad de servicio	SUMINSTRO E INSTALACION DE MALLA CICLONICA <i>02 - Con objeto de impuesto</i> Trasladados: IVA: 002, Base: \$7,800.00, Tasa: 0.160000, Importe: \$1,248.00	\$7,800.00	\$7,800.00

**Subtotal:** \$7,800.00

**IVA 16%:** \$1,248.00

**Moneda:** MXN -  
 Peso Mexicano

**NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MXN Total:** \$9,048.00

**Forma de Pago:**  
 03 - Transferencia  
 electrónica de fondos

**Método de Pago:**  
 PUE - Pago en una sola  
 exhibición

**Titular:**  
 ALAMBRADOS Y  
 PROTECCIONES SA DE  
 CV

**Banco:**  
 BANAMEX

**Cuenta:**  
 7013 648132

**CLABE:**  
 002320701306481326

**Sucursal:**



Cadena Original del complemento de Certificación Digital del SAT

[[1]ca737f59-55f6-45ad-834a-a22c7d07b8ee|2023-09-16T11:55:08|LSO1306189R5|mkkxtGuloriMx486Rt3EgoZzgC/gRYOpndScEftsPF7sw9gO||+J0m00sZJSXAhx3wGwVxZyZ2W6OowBM4F+68grKuPHxQ3xfOEsVL|PuKcTpi9ffW/gvX2IAw8LGllipMwjWdBIA0/C3HH+MrpfbhgmmJvgjE/BYDEC2ObZVr0k5RaxlCQqBam+8DxLjwvLDgCRHtBvyMQZIB5tbCXftTRYJmMMxucYC6xb6onV5dfCaxDKEIYbw5UwI+ZfKQI32nwPCgBq+5xPh+SYlg/B3klhxAoTJDywmU7avXPPFVmD9/06vKNJh/AIQJUQbywTFv65AZBCRuiQ2biRiw==|00001000000509846663]]

Sello Digital del CFDI

mkkxtGuloriMx486Rt3EgoZzgC/gRYOpndScEftsPF7sw9gO||+J0m00sZJSXAhx3wGwVxZyZ2W6OowBM4F+68grKuPHxQ3xfOEsVL|PuKcTpi9ffW/gvX2IAw8LGllipMwjWdBIA0/C3HH+MrpfbhgmmJvgjE/BYDEC2ObZVr0k5RaxlCQqBam+8DxLjwvLDgCRHtBvyMQZIB5tbCXftTRYJmMMxucYC6xb6onV5dfCaxDKEIYbw5UwI+ZfKQI32nwPCgBq+5xPh+SYlg/B3klhxAoTJDywmU7avXPPFVmD9/06vKNJh/AIQJUQbywTFv65AZBCRuiQ2biRiw==

Sello Digital del SAT

eXg0wHJRGoBQErFVjvBzDBKCsBCyJ2xyuljTxoUfqZR0QJ2ylDRky5JdeEU/iv5FYz2bJAqzmEbFTxBoWNbjCLxvXqBJeEyxHKFC4S16KwDYz6HAY4HC9xWesVUmjZfIGuATKixOoFNEKOcXILjwbEwtLExBwvMvTvpJ4ZleOlaZrAS2ObyHzTa/HTRdHcPmS31qV3n/Vdhalevqr25DmUrBV69BeNuYAQI467Nc7W7e2d9TZnMcrwnJnjVu2xHcsaLQUp60HF8gmxoPiDMzSR8N5s6C+NZCMYq7yAshIKWRyM9H5KAvR/F9huYFj+Xd46Uz/WC7Fo7B1g==

**Fecha / Hora de Certificación:**  
 16/9/2023 - 11:55:08

**Número de Serie Certificado del SAT:**  
 00001000000509846663

**RFC del PAC:**  
 LSO1306189R5



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**ORDEN DE SERVICIO**

No. de Orden de compra o servicio **156**  
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **06/09/2023**  
Mes de suministro **SEPTIEMBRE**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

**INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**

RAZÓN SOCIAL **ALAMBRADOS Y PROTECCIONES S.A. DE C.V.**  
R.F.C. **APR181116870** CLAVE ITEI: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO **TABASCO #1478, COL. LA NORMAL, C.P. 44260, GUADALAJARA, JALISCO**  
AGENTE DE VENTAS **LUIS GONZALEZ RUIZ** TEL. / FAX: **(33) 3823-3131**  
CORREO ELECTRÓNICO **luisgonzalez@alambradosguadalajara.com.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**  
TIEMPO DE ENTREGA **15 DÍAS HÁBILES**  
SERVICIO SOLICITANTE **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
CONDICIONES DE PAGO **15 DÍAS HÁBILES**  
EVENTO **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3511	Instalación de malla divisoria	<p>Con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* 7.00 ML. De tela ciclón galv. Alambre 11 malla de 55 mms. Por 2.50 mts. De alto,</li> <li>* 7.00 ML. De marco de tubo galvanizado de 38 mms.,</li> <li>* 7.00 ML. De alambre liso galv. De 60 mms. Por 2.50 mts. De alto,</li> <li>* 2 postes de línea de tubo galv. de 60 mms. por 2.50 mts. de alto,</li> <li>* 2 postes de arranque de tubo galv. de 60 mms. por 2.50 mts. de alto.</li> </ul>	\$7,800.00	\$7,800.00

OBSERVACIONES Se requiere el siguiente servicio de instalación de malla ciclónica en la bodega de archivo que se encuentra fuera de las instalaciones del Instituto, con el finde tener debidamente limitada el área que se utiliza como archivo de concentración para el debido control y manejo de la documentación que ahí se resguarda.

SUB- TOTAL : \$7,800.00  
IVA : \$1,248.00  
TOTAL : \$9,048.00

CANTIDAD EN LETRA: **( NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. )**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS  
CLAUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ

DISPOSICIÓN  
PRESUPUESTARIA

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

LUIS GONZALEZ RUIZ

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ  
MUNGUÍA

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM

OLGA NAVARRO BENAVIDES

ALAMBRADOS Y PROTECCIONES S.A.  
DE C.V.

COORDINADOR DE RECURSOS  
MATERIALES

COORDINADORA DE FINANZAS

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312.  
COL. AMERICANA GDL.JAL.

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando el orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en el orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renón o renones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento Ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

LUIS GONZALEZ RUIZ

ALAMBRADOS Y PROTECCIONES S.A. DE C.V.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

OLGA NAVARRO BENAVIDES  
COMISIONADA PRESIDENTA

JUAN ALBERTO SALINAS MACÍAS  
SECRETARIO EJECUTIVO

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO



Handwritten initials 'RM RF' and a signature

**SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO**

Fecha de elaboración

156

**ÁREA SOLICITANTE**

ÁREA: **Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental**

TITULAR DEL ÁREA: **Moctezuma Quezada Enríquez**

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD: **Moctezuma Quezada Enríquez**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Instalación de Malla Divisoria	División Con malla para el archivo de concentración ubicado en calle Calvillo 1528-A de la Colonia Mezquitán Country, respeto de la bodega de Recursos La superficie requerida es de 7 metros de largo por 2.40 de alto.	640	+165,500 <sup>00</sup>
2					COMPONENTE	
3					01	
4					PARTIDA	
5					3511	
6						
7						

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

JUSTIFICACIÓN:  
El archivo de concentración debe de contar con un espacio, debidamente limitado de las áreas con que se comparte el inmueble que ocupa en sus instalaciones, para el debido manejo de la documentación.

SOLICITA

AUTORIZA

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Handwritten signature of Moctezuma Quezada Enríquez

Handwritten signature of Isabella Landeros Bharat Ram

Handwritten signature of Manuel Ricardo Potenciano García

Handwritten signature of Sandra Sarahí Martínez Munguía

**Moctezuma Quezada Enríquez**  
Coordinador General de Evaluación y Gestión Documental

**Isabella Landeros Bharat Ram**  
Directora de Administración

**Manuel Ricardo Potenciano García**  
Coordinador de Recursos Materiales

**Sandra Sarahí Martínez Munguía**  
Coordinadora de Finanzas





Fecha 23 AGOSTO 2023 Presupuesto

Empresa INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA

Nombre RICARDO POTENCIANO

Domicilio PRIV. FRÍAS CALVILLO 1528 - A Tel. 33-31-05-68-92

Ciudad GUADALAJARA JAL. Mail

**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UN ALAMBRADO CON PROCESO DE GALVANIZADO DE ALTA TECNOLOGÍA ESPECIFICACIONES :**

- 7.00 M.L. Tela ciclón galvanizada cal. 10.5 altura 2.50 mts
- 7.00 M.L. Marco superior de tubo galvanizado de 42mm
- 7.00 M.L. Marco intermedio de tubo galvanizado de 42mm
- 7.00 M.L. Alambre liso galvanizado entretejido.
- 4 Poste galvanizado 60mm en altura de 2.50 mas placa
- 1 Mano de obra .



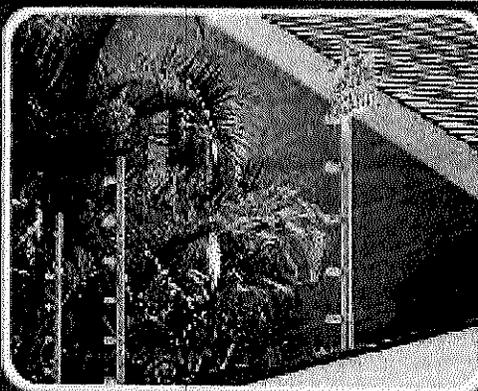
CARLOS ALVAREZ  
Asesor

Importe \$ 19,875.00  
 Descuento \$ 8,750.00  
**TOTAL \$ 11,125.00**  
**NETO**

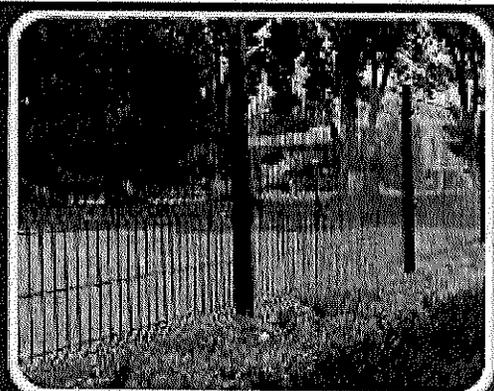
RICARDO POTENCIANO  
Cliente



MALLA CICLÓNICA



CERCO ELÉCTRICO



REJA DE ACERO

Sr. Alejandro Orozco

Av. Vallarta # 1312

Col. Americana

Tel. 333-630-57-45

29 de agosto del 2023

[proveedores@itei.org.mx](mailto:proveedores@itei.org.mx)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTALES
7.00	Ml de tela ciclón galv. Alambre 11 malla de 55 mms. Por 2.50 mts. de alto.	
7.00	Ml de marco de tubo galvanizado de 38 mms	
7.00	Ml de alambre liso galv. que va entretejido por debajo de la tela evita que se afloje	
2	Postes de línea de tubo galv. de 60 mms. Por 2.50 mts. de alto.	
2	Postes de arranque de tubo galv. de 60 mms. Por 2.50 mts. de alto.	
	Importe.....	\$ 7,800.00
	Mas 16% IVA	

333-566-93-81

Lic. Alberto González

AGENTE

**ALAMBRADOS  
GUADALAJARA  
3823-3131**



Erika Judith Rojas Vargas

Teléfono: 3328651715

Email: [alambradoscercamex@gmail.com](mailto:alambradoscercamex@gmail.com)

[www.alambradoscercamex.com](http://www.alambradoscercamex.com)

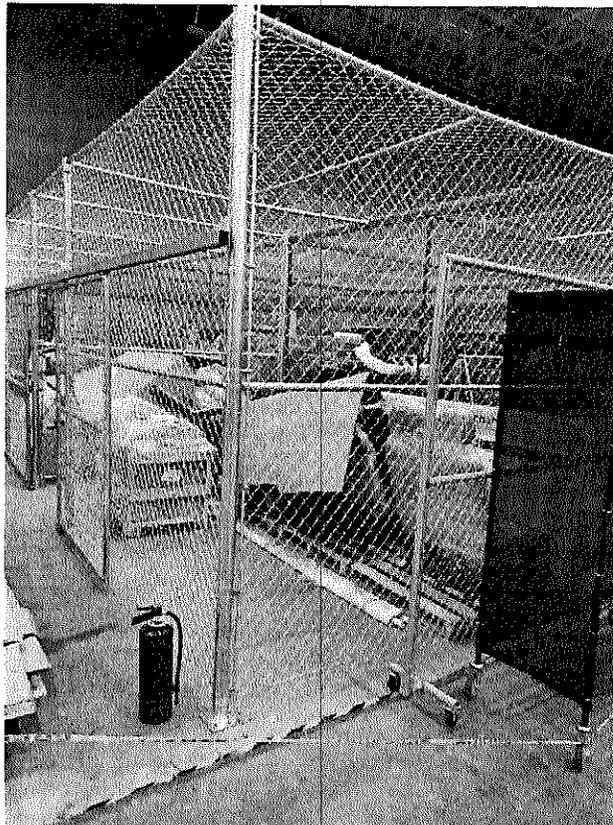
MARTES 05 DE SEPTIEMBRE 2023.

## COTIZACIÓN

En atención a su solicitud tengo el agrado de enviarle la siguiente cotización solicitada;

- Suministro e instalación de 7 metros de malla ciclónica de 2.50 metros de alto
- Placa 15X15
- Malla ciclónica cal 12.50
- Tubería cal 18

El trabajo antes mencionado tiene un precio de \$8,200.00 más IVA si requiere de factura.





Erika Judith Rojas Vargas

Teléfono: 3328651715

Email: [alambradoscercamex@gmail.com](mailto:alambradoscercamex@gmail.com)

[www.alambradoscercamex.com](http://www.alambradoscercamex.com)

**Garantía;**

Contamos con garantía de 1 año en mano de obra y 3 años en material

**Vigencia;**

15 días

**Días de instalación;**

Se realizará el trabajo en un lapso de 1 a 2 días hábiles

**Pago;**

Se pide el 50% de anticipo para poder realizar el trabajo y el 50% restante se liquida al finalizar el trabajo.



# CERCAMEX

Erika Judith Rojas Vargas

Teléfono: 3328651715

Email: [alambradoscercamex@gmail.com](mailto:alambradoscercamex@gmail.com)

[www.alambradoscercamex.com](http://www.alambradoscercamex.com)

## CLAUSULAS

1. El cliente se obliga para con Alambrados Cercamex a respetar los acuerdos tomados en lo que se refiere
2. Los metros de malla ya sea de tipo ciclónica, malla sombre, electrificados, herrería, entre otros., contratados.
3. Los precios pactados en "Las notas de venta y/o facturas deberán ser cubiertos al 50% al iniciar y el 50% faltante al finalizar o en su caso 5 días después de haber terminado el trabajo"
4. La falta de pago oportuno generara interés del 10% mensual hasta la total liquidación del adeudo. Este se hará un pagare mercantil y estará regido por la Ley general de títulos y operaciones de crédito en su artículo 173 parte final y artículos correlativos.
5. Contra inclemencias del tiempo y delincuencia NO HAY GARANTIA



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

S.A.-156

FECHA: 05/09/2023

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
 ESTUDIO DE MERCADO

ÁREA REQUERENTE:		COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL				No. DE PARTIDA		3511	
REQUERENTE :		MOCTEZUMA QUEZADA ENRÍQUEZ							
CONTENIDO				PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				ALAMBRADOS PANIAGUA		ALAMBRADOS GUADALAJARA		CERCAMEX	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	INSTALACIÓN DE MALLA DIVISORIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: * 7.00 ML DE TELA CICLÓN GALVANIZADO, 2.5 MTS., 7.00 ML DE MARCO DE TUBO GALVANIZADO, * 7.00 ML DE ALAMBRE LISO GALVANIZADO, * 4 POSTES DE TUBO GALVANIZADO DE 2.50 MTS.	1	PIEZA	\$ 9,590.52	\$ 9,590.52	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00	\$ 8,200.00	\$ 8,200.00
SUB-TOTAL					\$ 9,590.52		\$ 7,800.00		\$ 8,200.00
I.V.A.					\$ 1,534.48		\$ 1,248.00		\$ 1,312.00
TOTAL					\$ 11,125.00		\$ 9,048.00		\$ 9,512.00

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	 <b>MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA</b> COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
--	---

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERNCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

CUENTA DE CHEQUES  
Estado de Cuenta



ALAMBRADOS Y PROTECCIONES SA DE CV

TABASCO 1478 A  
AVILA CAMACHO  
SAN MIGUEL MEZQUITAN  
44260 GUADALAJARA JALISCO

CR.00204  
C25.03-00122-00-MT

-01  
67736  
5123

NÚMERO DE CUENTA  
4069685147  
NÚMERO DE CLIENTE  
70323167  
RFC  
APR181116870

CLABE INTERBANCARIA  
021320040696851476

RESUMEN DE CUENTAS

▶ Saldo Inicial del Periodo	\$ 37,753.66
▶ Depósitos/ Abonos	\$ 350,764.16
▶ Retiros/Cargos	\$ 388,516.71
▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 0.00
▶ IVA Informativo	\$ 95.84
▶ Saldo Final del Periodo	\$ 1.11
▶ Sucursal	00122
▶ Plaza	03
▶ Días Transcurridos en el mes	31
▶ Periodo del	01/07/2023 al 31/07/2023

La fecha de corte coincide con el periodo indicado  
Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
4069685147	0.00%	\$599.00	0.00% Antes de Impuestos	-4.27% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA DE CHEQUES

Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 599.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 10,796.92
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 95.84
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4069685147

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
03	CGO SPEI 42496MY003YF	08045209 5205956	\$ 20,000.00		\$ 17,753.66
06	DEPOSITO CHEQUE BCO072 CTA00550019671 T1	01221009 2174		\$ 3,248.00	\$ 21,001.66
07	T ENTRE CUENTAS 0000001	08045221 48896		\$ 25,000.00	\$ 46,001.66
10	CGO SPEI T ENTRE CUENTAS	08045219 198643	\$ 46,000.00		\$ 1.66
12	T ENTRE CUENTAS 0000001	08045221 61224		\$ 12,500.00	\$ 12,501.66
13	CHEQUE PAGADO	01221053 101	\$ 11,313.00		\$ 1,188.66
17	ANTICIPO REJA SAN JOSE 0000001	08045221 426538		\$ 9,570.00	\$ 10,758.66
17	CGO SPEI T ENTRE CUENTAS	08045209 5050369	\$ 1,000.00		\$ 9,758.66
18	T ENTRE CUENTAS 0000001	08045211 175621		\$ 2,000.00	\$ 11,758.66
18	CHEQUE PAGADO	01221053 102	\$ 11,152.00		\$ 606.66
24	T ENTRE CUENTAS 0000001	08045221 200456		\$ 15,000.00	\$ 15,606.66
24	CHEQUE PAGADO	01221053 103	\$ 14,503.00		\$ 1,103.66

01300000204000512919



**ALAMBRADOS  
GUADALAJARA  
3823-3131**

**DATOS FISCALES**

ALAMBRADOS Y PROTECCIONES SA DE CV

APR181116870

CP: 44260

TABASCO #1478

LA NORMAL, GUADALAJARA, JALISCO

**DATOS BANCARIOS**

N3-ELIMINADO 73

**CORREO:**

luisgonzalez@alambradosguadalajara.com.mx

(33) 38 233 13

[www.alambradosguadalajara.com.mx](http://www.alambradosguadalajara.com.mx)

Tabasco No. 1478

Col. La Normal Guadalajara, Jalisco.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 24/ago./2023

Usu: Alyn  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PY\_FF

Fecha y hora de Impresión | 24/ago./2023  
10:33 a. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
<b>64001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.</b>												
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>												
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$10,000.00	\$150,000.00	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00	\$0.00	\$0.00	\$160,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Asignaciones Estatales.</b>		<b>\$10,000.00</b>	<b>\$150,000.00</b>	<b>\$160,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$160,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$160,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>02 Remanentes de ejercicios anteriores</b>												
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$0.00	\$5,500.00	\$0.00	\$0.00	\$5,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Remanentes de ejercicios anteriores</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$5,500.00</b>	<b>\$5,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Servicios financieros, materiales y humanos</b>		<b>\$10,000.00</b>	<b>\$155,500.00</b>	<b>\$165,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$165,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$165,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total Final</b>		<b>\$10,000.00</b>	<b>\$155,500.00</b>	<b>\$165,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$165,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$165,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."